Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 31 de Enero de 2003** **EDICION Nº 2808**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dn. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Áridos con calcáreo. Superficie: 40 Has. **Expte. N° 2.313 - F° 063 - Año: 1997**. Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Titular: Gaetano Viviani transferida a Daniel Omar Viviani (28 vta.). A la Autoridad Minera en Primera Instancia el que suscribe, Gaetano Viviani, D.N.I. N° 12142542, casado, transportista, con domicilio en la calle Pesqueira y 12 de Julio de esta ciudad, se dirije a Ud. a los fines de solicitar una cantera de áridos con calcáreo en terrenos sin labrar, ni cercar, y fiscales de propiedad de la Pcia. del Neuquén, lote 1 de la sección XX, la cantera que se solicita tendrá por forma rectangular, midiendo sus lados mayores 800m con Az. de 200° y los lados menores 500m con Az. de 11 0°, el vértice noroeste se define con las coordenadas Gauss Krüger sistema Inchauspe, X= 5698258,7 e Y= 2404719,8, Superficie 40 has.. Se agrega croquis, cálculos y sellado de ley. Sin otro particular le saluda muy atte.. Hay una firma y una aclaratoria que dice: Gaetano Viviani. Recibido en mi oficina hoy veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, once horas, cincuenta minutos. Adjunta Sellado por $ 100,00 y croquis. Cargo N° 702. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de Noviembre de 2.002. La presente solicitud de cantera de Áridos con Calcáreo, con una superficie de 40 Has. Expediente N°: 2.313/97, solicitada por Gaetano Viviani y transferida a Daniel Omar Viviani, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del lote I, Sección XX, y del Lote XII de la Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno del departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden; los mayores 800m con Az. de 20°; y los menores 500 m con Az. de 110°, el vértice noroeste se define con las coordenadas Gauss Krüger X= 5698258 e Y= 2404719. Consta en autos que la Superficie es Fiscal (Fs. 59). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de noviembre de 2.002. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,70 cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 24 y 31-01; 07-02-03

Solicitud Mina vacante de Baritina, denominada: «Los Robertos», **Expediente N° 55.599/55**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Solicitante: Salvador Di Pietro. **Expediente N° 723 - F° 96 - Año 2002.** Quien suscribe, Salvador Di Pietro, argentino, mayor de edad, de profesión Minero, LE. N° 6.854.134, domiciliado en Avenida Eva Perón 268 de esta ciudad, se presenta por derecho propio y por este medio vengo a solicitar la Mina Vacante Los Robertos. Acompaño para esta solicitud, boleta de pago por Canon adeudado, y sellado de ley correspondiente. Aprovecho para saludarle muy Atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Explotaciones Mineras Salvador Di Pietro. Salvador Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy cuatro de octubre de dos mil dos, trece horas, cuarenta minutos. Adjunta sellado por $ 28,00 y depósito por $ 180. Cargo N° 386. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo tómese nota del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

Solicitud Mina vacante de Estroncio y Baritina, denominada: «Tres Hermanos», **Expediente N°**

12.861/87. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Solicitante: Griselda Milla. **Expediente N° 722 - F° 96 - Año 2002.** Quien suscribe, Griselda Milla, argentina, mayor de edad, domiciliada en Avenida Eva Perón 268 de esta ciudad, DNI N° 14.436.143, por derecho propio se presenta ante ustedes para solicitar la Mina Vacante Tres Hermanos. Acompaño para esta solicitud, boleta de pago por Canon adeudado, y sellado de ley correspondiente a esta solicitud. Aprovecho para saludarle muy Atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Griselda Milla - 14.436.143. Recibido en mi oficina hoy cuatro de octubre de dos mil dos, once horas, cuarenta y cinco minutos. Adjunta sellado fiscal por $ 28,00 y depósito por $ 120. Cargo N° 385. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo tómese nota del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

Manifestación de Descubrimiento de Estroncio. Yacimiento Denominado «La Salvada». **Expediente N° 537 F° 92 - Año 2002**. Departamento Picunches. Provincia del Neuquén. Titular: José Di Pietro. Manifestación de descubrimiento de Estroncio que llevará por nombre La Salvada. Quien suscribe José Di Pietro, argentino, casado, mayor de edad, DNI 16.393.021, de profesión Minero, domiciliado en calle San Luis 162, B° Kantec de la ciudad de Zapala, por derecho propio se presenta ante ustedes para solicitar una manifestación de descubrimiento de Estroncio. El punto de extracción de la muestra legal que se acompaña se obtuvo en un lugar de las coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5727921 - Y= 2391989. El área de indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 1000 mts. hacia el este y los lados menores 500 mts. hacia el Sur, el vértice Noreste del área se define con las coordenadas Gauss Kruger X= 5728110 e Y= 2391360. Superficie solicitada 50 has.. Se acompaña para esta solicitud muestra y sellado de Ley correspondiente. Saludo a Ud. muy atte.. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaración José Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy veinte de febrero del año dos mil dos, diez horas. Adjunta croquis de ubicación. Sellado de $ 28,00. Cargo 293. Muestra Legal N° 680. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de noviembre de 2002. La presente Manifestación de Descubrimiento de Estroncio, Expediente N° 537 - F° 92 - Año 2002, presentada por José Di Pietro, denominada: La Salvada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: C1 que es parte del lote 13, Sección: XIV, Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del sistema Gauss-Kruger Posgar 94, X= 5727715 e Y= 2391899. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden: al norte 713 metros con un Az. de 90°, al este en tres partes 385,16 metros con Az. de 135°50'79.29 metros con Az. de 180°286.90 metros con Az. de 233°29', al sur 796.3 metros con Az. de 270°, y al oeste 500 metros con Az. de 0°. El vértice noroeste se define con las coordenadas Gauss-Kruger, X= 5727904 e Y= 2391269. Consta en autos, que la superficie afectada es Fiscal (fs. 15/vta.). Secretaria de Minas Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de noviembre de 2002. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edicto en el Boletín Oficial, tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Artículo 53° ídem), llamado por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición. Regístrase de oficio conforme el Dto. 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Registro número veintiseis, Folio cuarenta y dos. Zapala, dos de diciembre de dos mil dos. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

Solicitud de Cantera de Carbonato de Calcio. Superficie: 33 has.38 as. **Expte. N° 2.803/1.999.** Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Mariela Yolanda Di Pietro. La que suscribe, Mariela Yolanda Di Pietro, docente, soltera, D.N.I. 26.387.606, con domicilio real y legal en la Avda. Eva Perón N° 257, de la ciudad, se dirige a Ud. a los fines de solicitar una cantera de carbonato de calcio, para aprovechamiento exclusivo, la que tendrá por forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 1000 m con Az. de 75 has. y los menores 500 m con Az. de 165° y el vértice noroeste de la cantera se define con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5727480, e Y= 2395385, la superficie que abarca es de 50 has. El terreno donde se ubica es propiedad fiscal, y no se halla alambrado, ni cultivado, se acompaña, cálculos croquis y sellado de ley. Sin otro particular le saludo muy atte.. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, doce horas, cincuenta minutos. Adjunta Sellado por $ 100. Acompaña croquis de ubicación. Cargo N° 198. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello - Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de noviembre de 2.002. La presente solicitud de Cantera de Carbonato de Calcio, con una superficie de 33 has. 38as., Expediente N° 2.803 - F° 75 - Año 1.999, solicitada por Mariela Yolanda Di Pietro, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 24, Sección: XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al norte 1000m con Az. de 75°, al este 500 m con Az. de 165°, al sur en tres partes, 270 m con un Az. de 255°, 250 m con un Az. de 341° y 730 m con un Az. de 251°, y al oeste 295 m con un Az. de 345°, el vértice noroeste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger X= 5727480 e Y= 2395385. Consta en autos, que la superficie afectada es Fiscal (fs. 21/vta.). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de noviembre de 2.002. Reponga el Solicitante la suma adeudada de $ 1,20. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43°) de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

Solicitud de Cantera de Caliza. Superficie: 12 has., 07 as. **Expte. N° 2.632/1.998**. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Salvador Di Pietro. Quien suscribe, Salvador Di Pietro, argentino, viudo, mayor de edad, C.I. Nro. 10.501.882 de Policía Federal, de profesión minero, por derecho propio se presenta ante la Autoridad Minera y comunica que al haber descubierto un yacimiento de caliza vengo a solicitar una cantera. La pertenencia solicitada cuyo croquis se acompaña, responde al siguiente relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular cuyo vértice No Oeste que a su vez es coincidente con el mojón de mensura Nro. 4363 de la mina La Sorpresa, se encuentra ubicado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X 5727.558.4, Y 2391.374.0. Desde aquí se miden al Este 640 mts. determinando así el lado Norte del polígono, nuevamente partiendo del V N O se miden al Sur 300 mts. determinando asi el lado Este, desde éste se miden 300 mts.. Éste definiendo el lado Sur del mismo, por último el lado Este queda definido uniendo este punto con el extremo del lado Norte descripto, cerrando así el polígono en descripción. Acompaño sellado de ley correspondiente. Aprovecho esta oportunidad para saludarle con mi mayor estima. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Salvador Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, trece horas, veinte minutos. Adjunta sellado por $ 100 y croquis de ubicación. Cargo N° 092. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de noviembre de 2.002. La presente solicitud de Cantera de Caliza, con una superficie de 12 has. 07as., Expediente N°: 2.632/98, solicitada por Salvador Di Pietro, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Mine-

ro dentro del Lote: C1 que es parte del lote 13, Sección: XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al norte 600 metros con acimut de 90°, al este 425.67 metros con Az. de 229°46', al sur 277.80, metros con Az. de 270° y al oeste 300 metros con Az. de 0°, el vértice noroeste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger Chos Malal X= 5727558.4 e Y= 2391374. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs.18). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de noviembre de 2.002. Reponga el Solicitante la suma adeudada de $ 0,90. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43°) de la Ley 902/75, pudiéndo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31/01; 07 y 14-02-03

EDICTO MINERO

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada: «Cintia», **Expte. N° 10.644/80.** Departamento: Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: José Di Pietro. **Expte. N° 670 - F° 94 . Año 2.002**: Quien suscribe, Jose Di Pietro, domiciliado en Calle San Luis Nro 162 B-Kantek de la ciudad de Zapala, DNI 16393021, de profesión minero, por derecho propio se presenta a ustedes para solicitar la mina vacante Cintia que se tramita con el número de Expediente 10644/80, la que figura publicada como tal en el Boletín Oficial. Saludo a ustedes muy Atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice José Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy dos de septiembre de dos mil dos, trece horas. Adjunta depósito por $ 120 y sellado fiscal de $ 28,00. Cargo N° 349. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 de octubre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo tómese nota del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31/01; 07 y 14-02-03

Solicitud de Cantera de Carbonato de Calcio. Superficie: 50 has. **Expte. N° 2.687/1998**. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Mariela Yolanda Di Pietro. Quien suscribe, Mariela Yolanda Di Pietro, soltera, mayor de edad, D.N.I. 26.387.606, domiciliada en Avenida Eva Peron 375 de la ciudad de Zapala, de profesión docente, se presenta ante la Autoridad Minera por derecho propio y expone que viene por este acto a solicitar una cantera de Carbonato de Calcio, cuyas visuales y croquis se acompaña. La pertenencia solicitada adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.000 mts. con un Az. de 180°34'23" y los menores miden 500 mts. con un Az. de 270° 34'23" partiendo desde el vértice Noreste el que se encuentra ubicado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X 5.728.570.18 Y 2.390.202. Acompaño para dicho descubrimiento el sellado de ley correspondiente. Aprovecho para saludar al señor Director con mi mayor estima. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Mariela Yolanda Di Pietro. Recibido en mi oficina hoy catorce de septiembre de, mil novecientos noventa y ocho, doce horas, cinco minutos. Acompaña Sellado por $ 100 croquis de ubicación. Cargo N° 135. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de noviembre de 2.002. La presente solicitud de Cantera de Calcio, con una superficie de 50 Has., Expediente N° 2.687 - F° 072 - Año 1.998, solicitada por Mariela Yolanda Di Pietro, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: C1 que es parte del lote 13, Sección: XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1000 me-

tros con acimut de 170°34'23" y los menores 500 metros con Az. de 90°34'23", el vértice noreste se define con las Coordenadas Gauss- Krüger Chos Malal X= 5728570 e Y= 2390202. Consta en autos, que la superficie afectada es Fiscal (fs. 17). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de noviembre de 2.002. Reponga el Solicitante la suma adeudada de $ 0,80. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43°) de la Ley 902/75, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

Solicitud Mina Vacante de Arcilla. Denominada: «La Salvación III», **Expte. N° 11275/82**. Departamento Minas Provincia del Neuquén. Solicitante: Asociación Rebeldía y Esperanza, objeto solicita mina vacante **Expediente 830/2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Sergio Mauricio Shocklender, DNI 11.959.105, en nombre y representación de la Asociación Rebeldía y Esperanza, que acredito con poder certificado me presento y digo que vengo a solicitar la mina vacante «La Salvación III», Expediente 11.275/82. Que fijo domicilio real en calle Bernardo Petry, casa N° 256, Barrio Arturo Cruse, Zapala. Que acompaño boleta de canon minero por $ 120, y sellado fiscal por $ 28. Proveer de conformidad será justicia. Fdo. Dr. Sergio M. Schoklender. Recibido en mi oficina hoy veintidos de noviembre de dos mil dos, doce horas. Adjunta dos boletas de depósito por $ 120 y $ 28 sellado fiscal de $ 28. Cargo N° 480. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de diciembre de 2002. A los fines previsto por el Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

Solicitud Mina Vacante de Arcilla. Denominada: **«Monza». Expte. N° 107/91**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Piedra Grande S.A. **Expediente N° 831 - F° 99 - Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, José Eugenio Ramírez, DNI N° 13.584.275, con domicilio legal en Calle 9 de Julio y Buenos Aires, Barrio 147 Viviendas de esta ciudad de Zapala, por orden y en representación de Piedra Grande S.A.M.I.C.A.y F. que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo: Que manifestando nuestro interés por explotar la Mina de Arcilla denominada Monza de Expediente N° 107/91 que se encuentra en calidad de vacante, me presento a solicitar la misma para mi mandante, adjuntando a la presente las boletas de pagos correspondientes a deudas pendientes y sellados. Que solicito se tome debida nota del trámite solicitado y se inscriba en los registros correspondientes. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice José Eugenio Ramírez, Apoderado. Recibido en mi oficina hoy veintidós de noviembre del dos mil dos, trece horas. Acompaña depósito bancario por $ 180 y Sellado Fiscal por $ 28. Cargo N° 481. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

Solicitud Mina Vacante de Arcilla. Denominada: «El Chenque». **Expte. N° 104.881/50**, Depar-

tamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F. **Expediente N° 832 - F° 99 - Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, José Eugenio Ramírez, DNI N° 13.584.275, con domicilio legal en Calle 9 de Julio y Buenos Aires, Barrio 147 Viviendas de esta ciudad de Zapala, por orden y en representación de Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F. que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo que manifestando nuestro interés por explotar la Mina de Arcilla denominada El Cheuque de Expediente N° 104.881/50 que se encuentra en calidad de vacante, me presento a solicitar la misma para mi mandante, adjuntando a la presente las boletas de pagos correspondientes a deudas pendientes y sellados. Que solicito se tome debida nota del trámite solicitado y se inscriba en los registros correspondientes. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Proveer de conformidad. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: José Eugenio Ramírez, Apoderado. Recibido en mi oficina hoy veintidós de noviembre de dos mil dos, trece horas. Acompaña depósito bancario por $ 180 y Sellado Fiscal por $ 28. Cargo N° 482. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

Solicitud Mina Vacante de Arcilla. Denominada: «La Roja». **Expte. N° 12837/87**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F. **Expediente N° 836 - F° 99 - Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, José Eugenio Ramírez, DNI N° 13.584.275, con domicilio legal en Calle 9 de Julio y Buenos Aires, Barrio 147 Viviendas de esta ciudad de Zapala, por orden y en representación de Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F. que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo que manifestando nuestro interés por explotar la Mina de Arcilla denominada La Roja de Expediente N° 12.837/87 que se encuentra en calidad de vacante, me presento a solicitar la misma para mi mandante, adjuntando a la presente las boletas de pagos correspondientes a deudas pendientes y sellados. Que solicito se tome debida nota del trámite solicitado y se inscriba en los registros correspondientes. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Proveer de conformidad. Hay una aclaratoria que dice: Boleta de Depósito N° 02918955 Pago Canon Minero $ 120 y Sellado Fiscal N° 50573 $ 28. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice José Eugenio Ramírez, Apoderado. Recibido en mi oficina hoy veintidós de noviembre del dos mil dos, doce horas, veinte minutos. Acompaña depósito bancario por $ 120 y sellado fiscal por $ 28. Cargo N° 484. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de diciembre del 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

Solicitud Mina Vacante de Arcilla. Denominada: «Central». **Expte. N° 12.955/88.** Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Piedra Grande S.A.M.I.C.A y F. **Expediente N° 835 - F° 99 - Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, José Eugenio Ramírez, DNI N° 13.584.275, con domicilio legal en Calle 9 de Julio y Buenos Aires, Barrio 147 Viviendas de esta ciudad de Zapala, por orden y en representación de Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F. que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo que manifestando nuestro interés por explotar la Mina de Arcilla denominada Central de Expediente N° 12955/88 que se encuentra en calidad de vacante, me presento a solicitar la misma para mi mandante, adjuntando a la presente las boletas de pagos correspondientes a deudas pendientes y sellados. Que solicito se tome debida nota

del trámite solicitado y se inscriba en los registros correspondientes. Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente. Proveer de conformidad. Hay una aclaratoria que dice: Boleta de Depóstio N° 02918956, Pago Canon Minero $ 120 y Sellado Fiscal N° 50574 $ 28. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice José Eugenio Ramírez, Apoderado. Recibido en mi oficina hoy veintidós de noviembre del dos mil dos, doce horas, veinte minutos. Acompaña depósito bancario por $ 120 y sellado fiscal por $ 28. Cargo N° 483. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de diciembre de 2.002. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 31-01; 07 y 14-02-03

CONTRATO

TECNORED INGENIERÍA S.R.L.

Aumento del Capital Social

Se comunica que por Asamblea de fecha quince de octubre de dos mil dos (15/10/2002), los socios de "Tecnored Ingeniería S.R.L." han resuelto modificar el Contrato Social incrementando el capital social de la misma de pesos veintiocho mil ($ 28.000,00) a pesos ciento cincuenta y cuatro mil ($ 154.000,00), es decir, un aumento de pesos ciento veintiséis mil ($ 126.000,00), respetando las respectivas proporciones vigentes de participación de los socios en el capital de la Sociedad. El nuevo capital social consta de un mil quinientas cuarenta (1540) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una y se encuentra a la fecha totalmente suscripto e integrado. En consecuencia, las correspondientes participaciones societarias han quedado configuradas de la siguiente forma: Red Ingeniería S.R.L. 550 cuotas; Marcelo Eduardo Etchegorry 110 cuotas; Daniel Eduardo Bugallo 110 cuotas; Marcelo Hugo Costantino 110 cuotas; Alejandro Oscar Pujol 110 cuotas; Juan Antonio Bustinza 110 cuotas; Abel Horacio Grosso 220 cuotas y Raúl Joaquín Casarino 220 cuotas.

1p 31-01-03

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (LEY 22351)

Licitación Privada N° 01/03

(Parque Nacional Nahuel Huapi) Ejercicio N° 2003

Procedimiento de selección:

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 993/02.

Rubro comercial: (40).

Objeto de la contratación: Adjudicación de la concesión del Campamento Agreste y Área Recreativa diurna Puerto Arrayán, en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar, Dirección: En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (02944-423111/ 422989).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar, Dirección: En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, oficina 405, Cap. Fed. (Tel. N° 4381-4420).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.

Costo de pliego: Pesos diez (4 10).

Consulta de pliegos:

Lugar, Dirección: En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24, de la ciudad de San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (02944-423111/ 422989).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar, Dirección: En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4° piso, Of. 405, Cap. Fed., (Tel. 4381-4420).

Plazo y horario: De lunes a viernes de 14:00 a 6:00 horas.

Presentación de ofertas:

Lugar, Dirección: En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (02944-423111/422989).

Plazo y horario: Hasta el día 10 de febrero de 2003 a las 11:00 horas.

Acto de apertura:

En la Sede de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en San Martín 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (8400), Provincia de Río Negro (02944-423111/422989).

Día y hora: El día 10 de febrero de 2003 a las 11:00 horas.

2p 24 y 31- 01-03

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO VTO. CUERPO DE EJÉRCITO

Contratación Directa N° 01/2003
Ejercicio N° 2003

Nombre del organismo contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de selección:

Clase: De bajo monto.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expte. N° 5J02-0546/6.

Rubro comercial: Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de productos lácteos, materia prima panadería militar y huevos - Provisión 1er. Trimestre año 2003.

Oferente: Acteal S.A..

Total adjudicado: $ 55.666,77.

Oferente: Hermoso Carlos Alberto

Total adjudicado: $ 25.640,71.

Observaciones Generales: -------.

1p 31-01-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

DESESTIMACIÓN

Licitación Pública N° 21
Ejercicio N° 2002

Procedimiento de Selección:

Clase: s/clase.

Modalidad: s/Modalidad.

Expediente: 254076/02

Rubro comercial: Vigilancia y Seguridad.

Objeto de la contratación: Servicio de vigilancia y seguridad en los edificios se sede Región Neuquén, Agencia Sede de Neuquén y Agencia General Roca.

Oferente. -------.

Total adjudicado: -------

Observaciones Generales: Las ofertas presentadas han sido declaradas inadmisibles.

1p 31-01-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

ACTA DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

Licitación Pública N° 24/2002

Nombre del Organismo contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos Distrito Zapala.

Expediente: Servicio Integral de limpieza en el edificio del Distrito Zapala Ejercicio 2003.

Fecha de apertura: 06-12-2002. **Hora:** 10:30 hs. **Acta N°** 02/2003 (DI.R.Nqn.).

Horario y lugar de consulta del Expte.: 10:00 a 14:00 hs. Carlos H. Rodríguez 264, P.B., Neuquén Capital.

Nombre de oferente Evaluado: Acto Administrativo Revocado.

Total Preadjudicado: ------.

1p 31-01-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP - DGI

ACTA DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

Licitación Pública N° 25/2002

Nombre del Organismo contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos Distrito Viedma.

Expediente: Servicio Médico Laboral para la jurisdicción del Distrito Viedma y División Aduana de San Antonio Oeste.

Fecha de apertura: 13-12-2002. **Hora:** 10:00 hs. **Acta N°** 01/2003 (DI.R.Nqn.).

Horario y lugar de consulta del Expte.: 10:00 a 14:00 hs. Carlos H. Rodríguez 264, P.B., Neuquén Capital.

Nombre de oferente Evaluado: Ofertas Desestimadas.

Total Preadjudicado: ------.

1p 31-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Licitación Pública N° 001/03

Expte. N°: 7001/03.

Objeto: Venta de inmuebles no operativos del Banco - 2 cocheras en Capital Federal y dos terrenos en Piedra del Águila.

Lugar de apertura de ofertas: Departamento de contrataciones Gerencia Departamental de Administración Avda. Argentina 38 1er. Piso, (8300) Neuquén.

Fecha de apertura de oferta: 14-02-2003 a las 10;00 hs.

Consultas y venta de pliegos: Departamento de Contrataciones, Gerencia Departamental de Administración, Avda. Argentina 38 1er. Piso, (8300) Neuquén, Sucursal Buenos Aires del Banco Provincia del Neuquén S.A., Maipú 50, Capital Federal y Sucursal Piedra del Águila.

Valor del pliego: $ 50,00 (pesos cincuenta).

Días de visita a los inmuebles: Los días hábiles y en horario bancario, pueden efectuar las consultas respectivas (inclusive adquirir el pliego), en las Gerencias de las Sucursales Piedra del Águila y Buenos Aires del Banco Provincia del Neuquén S.A..

1p 31-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.E.F.E.)

Licitación Pública Nacional N° 1/03

Limitada a Países miembros del Banco Mundial obra parcialmente financiada con recursos BIRF

Obra: Ejecución de trabajos de Mensuras de aproximadamente 45.000 hectáreas de Tierras Fiscales.

Plazo de ejecución de la obra: 180 días corridos.

El límite para la presentación de ofertas: Coincide con la fecha **apertura de sobres:** El día 20 de febrero de 2003, 11 horas.

Lugar: U.E.F.E., Belgrano N° 398, Piso 9°, (8300) Neuquén.

1p 31-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -D.P.V.-

Licitación Pública N° 02/03

Obra: Reacondicionamiento Aeródromo Chapelco.

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial: $ 1.775.000,00 (pesos un millón setecientos setenta y cinco mil).

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses corridos.

Valor del pliego: $ 1.775,00 (pesos mil setecientos setenta y cinco).

Fecha de apertura: 18 de febrero de 2003, a las 10:00 hs.

Lugar: Mayor Torres N° 250 Zapala, Provincia del Neuquén.

Visita de obra: 5 de febrero de 2003 a las 12:00 hs. en el Aeródromo Chapelco.

Venta de pliegos: a partir del 28 de enero de 2003 y hasta 24 horas antes de la fecha de apertura, en Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, sita en Mayor Torres 250 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en horario de 9 a 13,30 hs.

1p 31-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES

Preadjudicación

Ceriani, María Celeste, DNI N° 14.993.456 - ocupante de la vivienda Institucional identificada como: calle Juan José Paso 115, Casa N° 10 de la localidad de Zapala; agente dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Bravo Jorge Mario, DNI N° 12.730.223 -ocupante de la Vivienda Institucional identificada como: Barrio El Arenal, Casa N° 21 de la localidad de San Martín de los Andes; agente dependiente de la Jefatura de Policía del Neuquén.

Scandiani, María Laura, DNI N° 13.937.256 - ocupante de la Vivienda Institucional identificada como: Barrio Sarmiento, Plan Alborada, Casa N° 117 s/Avda. República Argentina entre México y Canadá de la localidad de Centenario; agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Sotelo, Olga Feliciana, DNI N° 18.100.948 - ocupante de la Vivienda Institucional identificada como: calle Picunches N° 34 de la localidad de Zapala; agente dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

1p 31-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARÍA DE ESTADO DE COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN

Licitación Pública N° 004/02

Objeto: Adquisición 769, (setecientos sesenta y nueve) pares de borceguies de seguridad para el personal.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dirección de Compras y Patrimoniales del Ministerio Jefatura de Gabinete 17 de febrero de 2003 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: cien pesos ($ 100:00).

Presupuesto oficial: pesos, noventa y ocho mil seiscientos setenta ($ 98.670,00).

Consulta y venta de pliegos: A partir del 07 de febrero de 2003 en: Dirección General de Administración, Departamento de Tesorería del Ministerio Jefatura de Gabinete, en horario administrativo de 8:00 a 14:00 Belgrano 398, 1er. Piso Neuquén, Capital.

1p 31-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -D.P.V.-

Licitación Pública N° 02/03

Adquisición: Cubiertas.

Presupuesto oficial: $ 528.800,00 (pesos, quinientos veintiocho mil, ochocientos).

Fecha de apertura: 07 de febrero de 2003. **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén).

Valor del pliego: $ 1.322,00 (pesos, un mil trescientos veintidós).

Pliegos e informes: Mayor Torres 250, Zapala. Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta y consulta hasta 24 hs., antes de la apertura de la Licitación en: Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad, Mayor Torres 250 , Zapala (Nqn.), y su adquisición será aceptada en efectivo (Pesos - Lecop) y/o con cheque certificado.

1p 31-01-03

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

(Ley N° 22351)

Señores cazadores: Se pone en su conocimiento que en el marco del Proyecto «Ecología y Manejo del Ciervo Colorado en Patagonia, ecología y conservación» CENICET - Universidad Nacional del Comahue, fueron colocados en alrededor de cuarenta (40) ejemplares de ciervo colorado, distintos tipos de radiocollares con equipamiento electrónico, a fin de acopiar datos acerca de las rutas migratorias de la especie antedicha.

Por ello se solicita extrema precaución al momento del disparo habida cuenta de la importante información que cada uno de estos animales puede aportar al conocimiento de la especie y su interacción con el hábitat.

Las marcas colocadas responden a las siguientes características:

Hembras: Caravana amarilla con N° negro en cada oreja. Radio collar rojo brillante, sin caravanas, collar blanco y marrón con caravanas naranja brillante en cada oreja.

Machos: Un (1) ejemplar con collar color rojo. Un (1) ejemplar con collar color gris. Se considerará falta grave el abatir algunos de los animales señalados.

Consultas: (02944) 423111/422989

1p 31-01-03

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (Ley N° 22351)

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 24°, inciso f) de la Ley N° 22.351 y las atribuciones establecidas en el Artículo 1° de la Resolución Nro. 003/2003 del Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales se aprueba la subasta pública de las áreas de caza fiscal del Parque Nacional Nahuel Huapi, correspondiente a la temporada 2003, con aplicación del reglamento único de caza deportiva del ciervo colorado (Cervus Elaphus) y del jabalí europeo (Sus Scrofa).

El acto se realizará en el Hall de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en la Avenida San Martín N° 24 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, de acuerdo al siguiente cronográma de fecha y horario.

Primera vuelta: 03 de febrero de 2003 a las 13:00 hs.

Segunda: 12 de febrero de 2003 a las 13:00hs.

Consulta: (02944) - 423111/422989.

1p 31-01-03

EDICTOS

EDICTO LEY 24.522

Autos N° 54.448, caratulados: **«Cooperati-**

va de Trabajo Transporte Automotores de Cuyo TAC Ltda. p/Conc. Prev.», 2° Juzgado de Procesos Concursales y Registros, ciudad de Mendoza, Dr. José Arcana, ordena: 1°) ...»VII. Fijar el día doce de febrero de 2003 como fecha en que sindicatura deberá presentar el informe general (Art. 40 C.C.Q.); VIII. Fijar el día veintiséis de febrero de 2003, hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe general (Art. 40 LCQ); IX. Fíjase el día veintisiete de diciembre de 2002 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 LCQ); X. Fíjase día doce marzo de 2003 con fecha en el cual resolverá el Tribunal sobre categoría de acreedores (Art. 42 LCQ); XI. Fíjase el día once de diciembre de 2003 como fecha en la cual vence el período de exclusividad; XII. Fíjase el día tres de diciembre de 2003 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa»; 2°) Disponer que el plazo para plantear recursos de revisión comienza a correr a partir de la última publicación de edictos (Art. 274 LCQ). Publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

5p 10; 17; 24 y 31-01
y 07-02-03

El Juez Civil con competencia Electoral,Dr. Raúl A. Bassi, hace saber, por (1) día, que en autos caratulados: **«Partido Recrear para el Crecimiento s/Reconocimiento», (Expte. N° 496, F° 66, año 2002)**, lo dispuesto por Resolución N° 15 - F° 19 - T° I - Año 2002 de fecha 12 de noviembre de 2002, la que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 24 de junio de 2002.///.... Resuelvo: I) Reconocer y otorgar en el ámbito de la Provincia del Neuquén personería jurídico-política al Partido Recrear para el Crecimiento (R.P.C.). II) Tener presente el domicilio denunciado, sito en calle Ministro González 175, 1° piso de esta ciudad capital. III) Regístrese, notifíquese, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta Electoral Provincial y al Juzgado Electoral Federal mediante oficio y oportunamente archívese///... Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez Electoral». Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 14 de noviembre de 2002.Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Electoral Provincial.

1p 31-01-03

La Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica por un día a la población en general, que en los autos caratulados: **"D.P.M.A. y D.S. s/E.I.A. previo proyecto Emupatagonia - Emu-Patagonia (Expte. N° 2801-21511/02)**, sobre la introducción y crianza en cautiverio de los EMUES en cumplimiento de lo dispuesto por los arts.24 y 31 de la ley 1875 (t.o. 2267) y 13 del anexo II del Dec. Regl. 2656/99; se dispuso la convocatoria a una audiencia pública, que se realizará en la sala del centro PYMES, con sede en calle Buenos Aires N° 3 5 de la Ciudad de Neuquén Capital, el día 17 de marzo de 2003 a las 10 hs., a los efectos que asistan y se expresen sobre el Estudio de Impacto Ambiental presentado ante el organismo. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto EmúPatagonia S.A., con domicilio real en calle Germán Valle N° 1885 de la Localidad de Cipolletti, Prov. de Río Negro y/o las personas con facultades suficientes para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, pero se labrará acta que se agregará al expediente para su consideración en el proceso de evaluación y en los términos y alcance del art. 31 de la ley. Los resultados de la audiencia no tienen carácter vinculante para la autoridad de aplicación. El centro de crianza se ubicará en la Localidad de Centenario, parcela de nomenclatura catastral 09-23-63; 09-RR-17. La providencia que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Neuquén, 27 de enero de 2003. ... proveo que se convoque a una audiencia pública, la que deberá realizarse en la Ciudad de Neuquén... la audiencia debe notificarse por medio de edicto publicado por una vez en el Boletín Oficial y en dos diarios de circulación provincial, con una antelación mínima de 30 días... Fdo. Ing. José Luis Sierra, Director Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Las personas que lo deseen podrán consultar los antecedentes del estudio en la Dirección

Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en calle Sargento Cabral N° 595 de Neuquén Capital, en horario administrativo. Telefax 0299-4437537, E- mail: medioambiente@neuquén.gov.ar o en la Municipalidad de Centenario.

1p 31-01-03

La Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica por un día a la población involucrada en el área de influencia del emprendimiento «Reingeniería de Planta de Destilación Petrolera Argentina S.A.» y demás interesados, que en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: s/Estudio de Impacto Ambiental Reingeniería de Planta de Destilación Petrolera Argentina S.A." (Expte. N° 2801-21185/2002)** en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24 y 31 de la Ley 1875, (T° 2267 y Artículo 13 del Anexo II del Dec. Regl. 2656/99) se dispuso la convocatoria a una audiencia pública que se realizará en la sala de conferencias del Centro Cultural de la Municipalidad de Plaza Huincul, sita en Barrio 1, Plaza Huincul, el día 10 de febrero de 2003, a las 11 hs, a los efectos que asistan y se expresen sobre el estudio de impacto ambiental presentado ante este organismo. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto (empresa Petrolera Argentina S.A. con domicilio real en Lavalle 1675 3° «9» (Capital Federal), o la/s persona/s con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, pero se labrará acta que se agregará al expediente para su consideración en el proceso de evaluación en los términos y alcances del Art. 31 de la ley. Los resultados de la audiencia tienen carácter no vinculante para la autoridad de aplicación. El lugar de ejecución del proyecto es en Departamento 09, parcela 0332, lote II. El área donde está instalada la Planta de Petrolera Argentina S.A. se encuentra localizada en el Polo Químico y Petroquímico de Plaza Huincul y en sus cercanías se encuentran instalados otros establecimientos industriales. Es un área reservada para emprendimientos industriales no permitiéndose implantaciones urbanas. La evaluación de impacto ambiental realiza una descripción y análisis del medio natural y socioeconómico, identifica los impactos y los efectos ambientales y propone un plan de gestión ambiental. La providencia que ordena que el presente, en su parte pertinente dice: Neuquén 04 de septiembre de 2002... provee que se convoque a una audiencia pública la que se deberá realizar en la localidad de Plaza Huincul (Prov. del Neuquén)... citándose a la población involucrada en el área de influencia de la obra «Reingeniería de Planta de Destilación Petrolera Argentina S.A.» y demás interesados en general, a efectos que se expresen sobre el Estudio de Impacto Ambiental ... la audiencia debe notificarse por medio de edicto publicado por una vez en el Boletín Oficial y en dos diarios de circulación provincial con una antelación mínima de 30 días de la audiencia ... notifíquese. Fdo. Ing. José Luis Sierra. Los particulares podrán consultar los antecedentes del proyecto de 8 a 15 hs. en la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Autoridad de Aplicación) sita en Sargento Cabral 595 de Neuquén Capital. Telefax (0299-4437537) E-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar o en la Municipalidad de Plaza Huincul, sita en Avda. San Martín 801, Plaza Huincul, Tel. (0299-4963347), Ing. José Luis Sierra, Director Pcial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión, Ref. Expte. N° 2801-21185/2002 «D.P,M.A» s/Estudio de Impacto Ambiental «Reingeniería Planta de Destilación, Petrolera Argentina S.A.» Apruébase el tenor del edicto recepcionado, en consecuencia publíquese. Dirección Legal (D.P.A.M. y D.S.). Neuquén, 22 de diciembre de 2002. Dr Néstor Pedro Posse, Director Legal, Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. En igual fecha se notifica mediante fax. Conste. Fdo. Ing. José Luis Sierra. Director Pcial. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión.

1p 31-01-03

La Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable comunica por un día a la población involucrada en el área de influencia del emprendimiento "Reingeniería de Planta de Destilación Petrolera Argentina S.A." y demás intere-

SUSPENDIDA SUSPENDIDA

sados , que en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable s/Estudio de Impacto Ambiental Reingeniería de Planta de Destilación Petrolera Argentina S.A." (Expte. N° 2801-21185/2002)** en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24 y 31 de la Ley 1875 (T° 2267 y artículo 13 del anexo II del Dec. Regl. 2656/99) se dispuso la convocatoria a una audiencia pública, que se realizará en la sala de conferencias del Centro Cultural de la Municipalidad de Plaza Huincul, sita en Barrio 1, Plaza Huincul, el día 18 de marzo del 2003, a las 11 hs. a los efectos que asistan y se expresen sobre el estudio de impacto ambiental presentado ante este organismo. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto (Empresa Petrolera Argentina S.A. con domicilio real en Lavalle 1675 3° "9", Capital Federal), o 1a/s persona/s con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, pero se labrará acta que se agregará al expediente para su consideración en el proceso de evaluación en los términos y alcances del Art. 31 de la ley. Los resultados de la audiencia tienen carácter no vinculante para la autoridad de aplicación. El lugar de ejecución del proyecto es en Departamento 09, parcela 0332, lote II. El área donde está instalada la Planta de Petrolera Argentina S.A. se encuentra localizada en el Polo Químico y Petroquímico de Plaza Huincul y en sus cercanías se encuentran instalados otros establecimientos industriales. Es un área reservada para emprendimientos industriales no permitiéndose implantaciones urbanas. La evaluación de impacto ambiental realiza una descripción y análisis del medio natural y socioeconómico, identifica los impactos y los efectos ambientales y propone un plan de gestión ambiental. La providencia que ordena que el presente, en su parte pertinente dice: Neuquén, 04 de septiembre de 2002..... -proveo que se convoque a una audiencia pública, ... la audiencia debe notificarse por medio de edicto publicado por una vez en el Boletín Oficial y en dos diarios de circulación provincial con una antelación mínima de 30 días de la audiencia ....."Notifíquese Fdo. Ing. José Luis Sierra. Los paniculares podrán consultar los antecedentes del proyecto de 8 a 15 hs. en la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Autoridad de Aplicación), sita en Sargento Cabral 595 de Neuquén Capital. Telefax (0299-4437537) E- mail:medioambiente@neuquen.gov.ar en la Municipalidad de Plaza Huincul, sita en Avda San Martín 801, Plaza Huincul, Tel (0299-4963347).

1p 31-01-03

El Juzgado 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. N° 1 de Zapala, comunica por 3 días en los autos: **(Expte. N° 675 F° 91 año 2000)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 15 de febrero de 2003 a las 10:30 hs, en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo Renault 11 TS/1985, año 1985, marca motor Reanult, N° motor 2680909, marca chasis Renault, N° chasis 37306174. Dominio UEW763. Condiciones de venta: Sin base. El comprador podrá hacer el pago en dinero efectivo, o mediante transferencia bancaria al Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, a la orden de S.S. y para estos autos, o mediante la entrega en juicio de un cheque cancelatorio o certificado por el monto de la oferta, a la orden de S.S. y para ser depositado en la cuenta de autos; dentro del plazo de dos (2) días de realizado el remate. En caso de fracasar la subasta por alguna circunstancia relacionada con la modalidad de pago, los gastos de la subasta serán a cargo del adquirente. La entrega del bien se hará una vez acreditado el pago total del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate sujeto aprobación judicial. Exhibición: día viernes 14-02-2003, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 15-02-2003, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 03 de diciembre de 2002. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 31-01-03

El Juzgado 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. N° 1 de

Zapala, comunica por 3 días en los autos: **(Expte. N° 158, F° 115, año 2001)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 15 de febrero de 2003 a las 11:30 hs, en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo VW Senda, Nafta, año 1995, marca motor Volkswagen, N° motor UNB825157, marca Chasis Volkswagen, N° chasis 8AWZZZ3-0ZSJ02-5466. Dominio AHP198. Condiciones de venta: Sin base. El comprador podrá hacer el pago en dinero efectivo, o mediante transferencia bancaria al Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, a la orden de S.S. y para estos autos, o mediante la entrega en juicio de un cheque cancelatorio o certificado por el monto de la oferta, a la orden de S.S. y para ser depositado en la cuenta de autos; dentro del plazo de dos (2) días de realizado el remate. En caso de fracasar la subasta por alguna circunstancia relacionada con la modalidad de pago, los gastos de la subasta serán a cargo del adquirente. La entrega del bien se hará una vez acreditado el pago total del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el municipio en que se encuentra radicado el automotor, no pudiendo determinar la deuda de patentamiento. Remate a sujeto aprobación judicial. Exhibición: día viernes 14-02-2003, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 15-02-2003, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 03 de diciembre de 2002. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 31-01-03

El Juzgado 1° Inst. Civ. Com. Lab. y Min., a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Sec. N° 1 de Zapala, comunica por 3 días en los autos: **(Expte. N° 967, F° 173, año 2001)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día sábado 15 de febrero de 2003 a las 11:00 hs. en Avda. Roca N° 69 de la ciudad de Zapala: Un Automotor marca Ford, tipo Sedan 4 puertas, modelo Orion GL., año 1995, marca motor Ford, N° motor UI049636, marca chasis Ford, N° chasis 8AFZZZ54ZRJ102379. Dominio AAJ187. Condiciones de venta: Sin base. El comprador podrá hacer el pago en dinero efectivo, o mediante transferencia bancaria al Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, a la orden de S.S. y para estos autos, o mediante la entrega en juicio de un cheque cancelatorio o certificado por el monto de la oferta, a la orden de S.S. y para ser depositado en la cuenta de autos; dentro del plazo de dos (2) días de realizado el remate. En caso de fracasar la subasta por alguna circunstancia relacionada con la modalidad de pago, los gastos de la subasta serán a cargo del adquirente. La entrega del bien se hará una vez acreditado el pago total del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por Patentamiento Municipalidad de Zapala Per. 01/1998 al 03/2002 $ 2.159,51.Remate sujeto de aprobación judicial. Exhibición: día viernes 14-02-2003, a partir de las 16,30 hs. a las 20,00 hs. y día 15-02-2003, 1 hora antes de la subasta. Informes: Oficina del martillero Cel. 02942-15663684. Zapala, 03 de diciembre de 2002. Publiquense edictos por tres días en Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 31-01-03

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan a continuación, que se ha dictado la **Resolución nº 00073/03** de fecha 27/01/03, que en lo pertinente se transcribe: Visto: El Expediente nº 2367-12101/03 y Considerando: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase la escrituración en venta con gravamen hipotecario en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, de las viviendas del conjunto habitacional denominado «Consorcio 42 unidades Antártida Argentina» de la ciudad de Neuquén, localizado en la Manzana 5 de la Chacra 124, Nomenclatura Catastral 09-21-67-0240, inscripto en el registro de la propiedad bajo matrícula 31055-Confluencia, plano de mensura en propiedad horizontal 2756-6738/02, a las personas y según detalle que en forma de Anexos I y II integran la presente Resolución. Artículo 2º: De-

signar administrador del consorcio a formarse, denominado «42 Unidades Antártida Argentina» de la ciudad de Neuquén al Sr. Gorena, Miguel Angel - LE Nº 7.271.101. Artículo 3º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía Labrin - Registro 2 - Centenario, designada oportunamente por la cooperativa coneu quedando a cargo de ésta última los gastos y honorarios que dichos actos generen. **Anexo I - Plan 130 Viviendas Coop. CONEU III Etapa - grupo 42 Viviendas**. Gorena, Maria Cristina - DNI10.660.039 y Gorena Maria Eugenia - DNI 23.780.363 - U.F 1 - polígono 00-01 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-1; Jara, María Alejandra - DNI 20.933.075 y Villalba, Fabián Oscar - DNI 22.329.775 - U.F. 2 - polígono 00-02 - Nom Catastral 09-21-67-0240-2; Aguilar, Elvira Azucena - LC 5.591.531 y Goizueta, Juan Carlos - LC 8.210.925, U.F. 3 - polígono 00-03 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-3; Loggio, Silvia Teresa - DNI 12.126.527 - U.F. 4 - polígono 00-04 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-4; Covati, Edgardo Osvaldo - DNI 13.968.320 y Bascuñan, Gabriela Fabiola - DNI 21.686.708 - U.F. 5 - polígono 00-05 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-5; Arias, Alicia Noemi - DNI 17.238.585 - U.F. 8 - polígono 00-08 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-8; Pradines Cerda, Marcelo Alejandro - DNI 18.783.657 y Vazquez, Andrea Karina - DNI 25.138.753 - U.F. 9 - polígono 00-09 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-9; Quilaleo, Edgardo - DNI 22.474.675 y Cisneroz, Maria Ines - DNI 22.143.256 - U.F. 10 -polígono 00-10 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-10; Jara, Ariel Guillermo - DNI 20.436.827 y Riffo, Andrea Fernanda - DNI 25.139.665 - U.F. 11 - polígono 00-11 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-11; Salas, Carlos Alberto - DNI 20.502.284 y Maripil, Gladys Norma - DNI 16.651.244 - U.F. 12 - polígono 00-12 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-12; Fuentes, Osvaldo Adrian - DNI 22.377.728 y Cuevas, Margarita Alejandra - DNI 23.098.807 - U.F. 13 - polígono 00-13 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-13; Funes, Daniel Alejandro - DNI 23.001.131 y Fernández Manzano, Natalia del Valle - DNI 24.234.588 - U.F. 14 - polígono 00-14 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-14; Rivas, Debora Virginia - DNI 23.494.829 y Serrano, Jorge Ernesto - DNI 23.001.599 - U.F. 15 - polígono 00-15 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-15; Cuevas, Duilio Dario - DNI 20.436.449 y Cendra, Silvana Andrea - DNI 25.082.720 - U.F. 16 - polígono 00-16 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-16; Ricciardi, Pablo Oscar - DNI 23.214.586 y Benegas, Mariela Amancay - DNI 23.989.490 - U.F. 18 - polígono 00-18 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-18; Claro, Jorge Augusto - DNI 21.380.850 y Almendra Camprubi, Graciela Alejandra - DNI 21.750.100 - U.F. 19 - polígono 00-19 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-19; Avila, Jorge Antonio - DNI 16.842.817 y Fuentes, Norma Beatriz, DNI 16.696.343 - U.F. 20 - polígono 00-20 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-20; Nicola, Gustavo Ramón - DNI 17.402.672 y Mateos, Marta del Valle - DNI 17.423.295 - U.F. 21 - polígono 00-21 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-21; Alvarez, Jose Omar - DNI 20.516.891 y Pedrero, Elisa Noemi - DNI 17.025.687 - U.F. 22 -polígono 00-22 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-22. **Anexo II - plan 130 viviendas Coop. CONEU III Etapa grupo 42 Viviendas - adicional con asfalto**. Martínez Riquelme, Javier Esteban - DNI 18.741.858 y Jalfon, Betina - DNI 20.745.541 - U.F. 24 - polígono 00-24 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-24; Castillo, Patricia Anahi - DNI 22.586.460 - U.F. 25 - polígono 00-25 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-25; Sandoval Valdes, José Elias - DNI 18.758.746 y Gómez, Susana Beatriz - DNI 23.201.212 - U.F. 26 - polígono 00-26 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-26; Raffo, Gerardo Juan - DNI 10.101.810 y Espinoza, Paula Raquel - DNI 24.697.006 - U.F. 27 - polígono 00-27 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-27; Cordoba, Roberto Daniel - DNI 16.035.591 y Barros, Patricia Mónica - DNI 22.473.313 - U.F. 28 -polígono 00-28 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-28; Bernst Navas, Carlos Santiago - DNI 8.324.049 - U.F. 29 - polígono 00-29 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-29; Gómez, Omar Enrique - DNI 17.616.330 y Lescano Richard, María Daniela - DNI 23.782.264 - U.F. 30 - polígono 00-30 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-30; Schaer, Silvana Mónica - DNI 20.977.948 y Paolini, Marcelo Alberto - DNI 20.578.450 - U.F. 32 - polígono 00-32 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-32; Campos, Jorge Américo - DNI 10.891.174 - U.F. 33 - polígono 00-33- Nom. Catastral 09-21-67-0240-33; Sequeira, María Valeria - DNI 16.715.602 y Ba-

rroso, Cesar Mauricio - DNI 16.117.719 - U.F. 36 - polígono 00-36- Nom. Catastral 09-21-67-0240-36; Madarieta, Carlos Alberto - DNI 16.968.119 y Mandagaran, Adriana Beatriz, - DNI 17.779.099 - U.F. 37 - polígono 00-37 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-37; Alvarez Borbalan, Julio Armando - DNI 92.437.916 y Muñoz, Blanca Beatriz - DNI 22.474.196 - U.F. 39 - polígono 00-39 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-39; Sanchez, Héctor Alberto - DNI 11.545.585 y Pouso, Paola Alejandra - DNI 29.386.855 - U.F. 40 - polígono 00-40 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-40; Porro, Juan Martín - DNI 12.818.136 y Pérez López, Margarita Virginia - DNI 24.697.478 - U.F. 41 - polígono 00-41 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-41; Fazzolari, Guillermo Ceferino - DNI 22.246.553 y Esparza, Rosana Beatriz - DNI 22.246.508 - U.F. 42 - polígono 00-42 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-42; Yornet, María Jessica Beatriz - DNI 27.773.095 - U.F. 43 - polígono 00-43 - Nom. Catastral 09-21-67-0240-43. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan a continuación, que se ha dictado la **Resolución nº 00037/03** de fecha 17/01/03, que en lo pertinente se transcribe: Visto: El Expediente nº 2367-8547/02 y Considerando: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Modificar el artículo 5º de la Resolución 1521/02 en lo que se refiere al precio total convenido y la tasa de interés anual sobre saldo a aplicar, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dispóngase la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de los cinco (5) inmuebles mencionados en el Artículo 2º según plano de mensura: e 2756-6312/02, con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos, por el precio total convenido de pesos treinta mil quinientos cincuenta y nueve con cincuenta centavos ($ 30.559,50) pagaderos en hasta trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas con un interés anual sobre saldo del 1%, siendo el vencimiento de la primera de ellas el 15/02/2003, a favor de las personas que se detallan en el Anexo II y que forma parte integrante de la presente Resolución". Artículo 2º: Modificar el Anexo II de la Resolución 1521/02 , en lo que se refiere al valor de la vivienda y valor cuotas según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución. **Anexo I - Vista Alegre Sur - plan 14 Viviendas Empresa Vela** - Apellido y nombre: Contreras, Rigoberto Omar - DNI nº 17.064.583 y Diaz, Vilma Nancy - DNI nº 16.717.239 - Lote 24 - Mza G; Zamboni, Daniel Anibal - DNI nº 14.367.239 y Zuttion, Mabel Susana - DNI nº 16.608.549 - Lote 20 - Mza. G; Millacura, Jose Alejandro - DNI nº 20.951.599 y Paillatru, María de los Angeles - DNI nº 25.329.303 - Lote 21 - Mza. G.; Pesce, Américo Carlos - DNI nº 6.647.306 y Peña, Olga Argentina - L.C. nº 5.578.126 - Lote 22 - Mza. G.; Jara Cristina del Carmen - DNI nº 25.013.550 - Lote 23 - Mza. G. Fdo) Ing. Ruben S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la **Resolución Nº 0039/03** de fecha 21/01/03, que en lo pertinente se transcribe: Visto: El expediente Nº 2367-4144/01 alc. 01/02 y Considerando: El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos de los «lotes del Barrio San Lorenzo Norte» de la ciudad de Neuquén, los determinados por la Comisión de Valuación de Viviendas, creada por Resoluciones Reglamentarias Nº 12/01 y 14/02 de este IPVU, según el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

BARRIO SAN LORENZO NORTE Mz 66

Mzna.	Lotes	Superficie M2	Valor M2 $	Precio Lote $
Nº 66	1	322,28	7,20	**2320,42**
	2	246,93	7,20	**1777,90**

3	235,24	7,20	**1693,73**
4	215,84	7,20	**1554,05**
5	211,18	7,20	**1520,50**
6	185,38	7,20	**1334,74**
7	331,13	7,20	**2384,14**
8	308,66	7,20	**2222,35**
9	278,69	7,20	**2006,57**
10	284,56	7,20	**2048,83**
11	181,75	7,20	**1308,60**
12	181,46	7,20	**1306,51**
13	202,52	7,20	**1458,14**
14	203,62	7,20	**1466,06**
15	233,22	7,20	**1679,18**
16	269,52	7,20	**1940,54**

Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo hago saber por este medio al Sr. Vichich, Egberto Cristian - DNI 12.971.844 y a la Sra. Jauregui, Ana Cristina - DNI 14.761.476, que se ha dictado la **Resolución Nº 01555/02** del 24/12/02, que en lo pertinente se tanscribe: «Visto, el Expediente Nº 2367-8774/02 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar extinguida la adjudicación conferida por Resolución Nº 134/92, a favor del Sr. a favor del Sr. Vichich, Egberto Cristian - DNI 12.971.844 y a la Sra. Jauregui, Ana Cristina - DNI 14.761.476- respecto a la unidad habitacional identificada como Mza. 25 - CAasa 16 del Plan 1058 Viviendas FO.NA.VI. - Empresa Maronesse II Etapa de Neuquén Capital. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo hago saber por este medio a las personas y en las ubicaciones que se detallan a continuación, que se ha dictado la **Resolución Nº 0040/03** de fecha 21/01/03 que en lo pertinente se transcribe: «Visto el Expediente Nº 2367-0672/01 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Rectificar la Resolución Nº 1117/02 Anexo I por error involuntario en la misma**: Donde dice:** 54405 Pradena Hector Osvaldo DNI. 22.474.753 Mza. 5 Lote 8 Nomenclatura catastral: 09-21-68-1585 **Debe decir**: 54405 Pradena Hector Osvaldo DNI 22.474.752 Mza 5 Lote 8 Nomenclatura catastral 09-21-68-1586; **Donde dice**: 103285 Aburto Felix Antonio DNI 24.825.110 Mza. 5 Lote 7 nomenclatura catastral 09-21-68-1686, **Debe decir**: 103285 Aburto Felix Antonio DNI. 24.825.110 Mza. 5 Lote 7 nomenclatura catastral 09-21-68-1086; **Donde dice** : 103302 Iglesias Carlos Guillermo DNI. 22.617.695, **Debe decir**: 103302 Iglesias Carlos Guillermo DNI. 22.671.695; **Donde dice**: 52330 Guajardo Joaquina DNI. 3.860.569 Mza. 7 Lote 7 nomenclatura catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 52330 Guajardo Joaquina DNI. 3.860.569 Mza. 7 Lote 7 nomenclatura catastral 09-21-68-1498; **Donde dice**: 53576 Hernandez Hector Atilio DNI. 22.398.166 Mza. 7 Lote 9 nomenclatura catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 53576 Hernandez Hector Atilio DNI. 22.398.166 Mza. 7 Lote 9 nomenclatura catastral 09-21-68-1298; **Donde dice**: 103343 Baschetto Walter Daniel DNI. 25.139.714 Mza. 7 Lote 10 nomenclatura catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 103343 Baschetto Walter Daniel DNI. 25.139.714 Mza 7 Lote 10 nomenclatura catastral 09-21-68-1198; **Donde dice**: 103344 Valenzuela Hector Omar DNI. 17.428.938 Mza. 7 Lote 11 nomenclatura catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 103344 Valenzuela Hector Omar DNI. 17.428.938 Mza. 7 Lote 11 nomenclatura catastral 09-21-68-1098; **Donde dice**: 53609 Gutierrez Marcos Fabian DNI. 22.612.400 Mza 7 Lote 12 nomenclatura catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 53609 Gutierrez Marcos Fabian DNI. 22.612.400 - Mza. 7 Lote 12 nomenclatura catastral 09-21-68-1097; **Donde dice**: 53751 Martinez Oscar Gabriel DNI. 20.292.810 Mza 7 Lote 13 nomenclatura catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 53751 Martinez Oscar Gabriel DNI. 20.292.810 Mza. 7 Lote 13 nomenclatura catastral 09-21-68-1096; **Donde dice**: 103349 Cardozo Christian Hernan DNI. 23.417.116 Mza 7 Lote 14 nomenclatura catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 103349 Cardozo Christian Hernan DNI. 23.417.116 Mza. 7 Lote 14 nomenclatura catastral 09-21-68-1095; **Donde dice**: 103412 Maldonado Antisol Patricia Vict. DNI. 18.819.414 Mza. 7 Lote 16 nomenclatura

catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 103412 Maldonado Antisol Patricia Victoria DNI. 18.819.414 Mza. 7 Lote 16 nomenclatura catastral 09-21-68-1296; **Donde dice**: 103346 Loarte Sangregorio Gustavo DNI. 23.098.821 Mza. 7 Lote 18 nomenclatura catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 103346 Loarte Sangregorio Gustavo DNI. 23.098.821 Mza 7 Lote 18 nomenclatura catastral 09-21-68-1495; **Donde dice**: 103348 Lanthier Martín Fernando DNI. 23.201.224 Mza. 7 Lote 20 nomenclatura catastral 09-21-68-1598, **Debe decir**: 103348 Lanthier Martin Fernando DNI. 23.201.224 Mza 7 Lote 20 nomenclatura catastral 09-21-68-1696; **Donde dice**: 103321 Villalba Cristian Martin DNI. 24.109.919 Mza. 5 Lote 18 nomenclatura catastral 09-21-68-1184, **Debe decir**: 103321 Villalba Cristian Martin DNI. 24.109.919 Mza 5 Lote 18 nomenclatura catastral 09-21-68-1284; **Donde dice**: 103322 Goncalvez Jorge Andres DNI. 16.284.648 Mza. 5 Lote 19 nomenclatura catastral 09-21-68-1184, **Debe decir**: 103322 Goncalvez Jorge Andres DNI. 16.284.648 Mza 5 Lote 19 nomenclatura catastral 09-21-68-1384; **Donde dice**: 51899 Ortega Marcelo Alejandro DNI. 20.793.706 Mza 5 Lote 20 nomenclatura catastral 09-21-68-1184, **Debe decir**: 51899 Ortega Marcelo Alejandro DNI. 20.793.706 Mza. 5 Lote 20 nomenclatura catastral 09-21-68-1484; **Donde dice**: 50427 Duran Rolando Argentino DNI. 22.141.641 Mza 5 Lote 21 nomenclatura catastral 09-21-68-1184, **Debe decir**: 50427 Duran Rolando Argentino DNI. 22.141.641 Mza 5 Lote 21 nomenclatura catastral 09-21-68-1584. Artículo 2º: Adjudicar dos (2) Unidades Habitacionales de 2 y 3 dormitorios correspondientes al Plan 150 viviendas Convenio AMOEM, Grupo 55 viv. sector Ruca Che, en la localidad de Neuquén, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, estableciendo como fecha de 1er pago el 15 de marzo de 2003. Artículo 3º: Dispóngase la Escrituración de Venta con Hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de los inmuebles pertenecientes al plan denominado 150 Viviendas Convenio AMOEM de la localidad de Neuquén, según plano de mensura: E 2756-5158/01, con sus linderos, medidas y demás circunstancias que surgen de los mismos, aplicando un interés del 3% anual, a favor de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución. **Anexo I - Plan 150 Viviendas Convenio AMOEM - Neuquén Capital - Grupo 55 Viviendas - Zona Ruca Che - Fecha 1º pago 15/03/03 - 2 Dormitorios** - Fuentes, Manuel Jesús - DNI 13.254.401 y Aiello, Marisa Marcela - DNI 14.349.736 - Mza. 5 - Lote 16 - Nom. Catastral 09-21-68-1083, 3 Dormitorios para Discapacitados - Martínez, Elsa Nélida - DNI 11.431.086 - y Ciruzzi, Luis Rodolfo - L.E. 4.447.130 - Mza. 5 - Lote 17 - Nomenclatura Catastral 09-21-68-1184. Fdo) Ing. Rubén S. Di Nenno.

AVISOS

URBANO

Jorge Alberto Ruffini DNI 1.206.600, comunica que a partir del día 25-01-2003 vende, cede y transfiere fondo de comercio que gira bajo la denominación de Urbano, ubicado en Avda. Argentina 195 esq. Alberdi de la ciudad de Neuquén. A los Sres. Claudio Luis Torres DNI 22.379.331. Ante cualquier requerimiento dirigirse a Leguizaon y Río Senguer, Neuquén Capital.

1p 31-01-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION N° 004/DPR/03

Neuquén, 17 de enero de 2003

VISTO:

Los Decretos Nº 2485/89; Nº 047/90; Nº 1209/91; Nº 2701/92; Nº 2398/94, las Resoluciones Ministeriales Nº 005/92 y Nº 355/89, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85; Nº 168/DG/DGR/85; Nº 143/DP/DPR/91; Nº 144/DP/DPR/91; Nº 145/DP/DPR/91; Nº 171/DP/DPR/91; Nº 381/DP/DPR/91; Nº 380/DPR/93 ; Nº 050/DPR/94; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 143/DP/DPR/91; Nº144/DP/DPR/91 y Nº 171/DP/DPR/91 se aprue-

ban las instrucciones y se dispone el procedimiento a aplicar para la determinación de las obligaciones fiscales hasta el 01/04/91, fijando un nuevo régimen de intereses resarcitorios para los vencimientos posteriores a esa fecha;

Que el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 005/92 suspende el incremento a la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 62º del Código Fiscal vigente, que había sido dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 355/89;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que se mantienen las Tablas de Coeficientes de Recargos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario establecidas por el artículo 1º de la Resolución Nº 145/DP/DPR/91, para determinar las obligaciones fiscales al 01 de Abril de 1991;

Que se mantiene el interés diario de la Tabla I de Índices Retributivos de Planes de Pagos y de la Tabla II de Índices de Tasas de Interés Resarcitorio, vigentes desde el año 1991;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 008/DPR/94, fija el importe mínimo no sujeto a retención, de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo establecido por el artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94;

Que es necesario implementar los factores de corrección e importes que regirán durante el próximo mes de **Febrero del 2003**;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º; 9º; y 12º del Código Fiscal vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1º: Establecer para el mes de Febrero del 2003 el interés diario de la Tabla I de Índices Retributivos de Planes de Pagos, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer para el mes de Febrero del 2003 el interés diario de la Tabla II de Índices de Tasas de Interés Resarcitorio, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Mantener los importes mínimo y máximo, de la multa establecida por el artículo 43º del Código Fiscal en la suma de $ 74,83 y $ 748,29, respectivamente.

Artículo 4º: Determinar que la Tasa de Interés mensual prevista por el artículo 68º - último párrafo - del Código Fiscal para obligaciones vencidas, es el 3,31 % (tres coma treinta y uno).

Artículo 5º: Aprobar la Tabla de Coeficientes Progresivos - Regresivos que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Mantener la siguiente escala de honorarios establecida por el artículo 4º de la Ley Nº 1833:

DE MAS DE $	HASTA $	HONORARIOS $	MAS EL %	SOBRE EL EXCEDENTE DE $
0,00	35.310,00		10	0,00
35.310,00	70.620,00	3.530,00	8	35.310,00
70.620,00	211.870,00	6.350,00	6	70.620,00
211.870,00	494.370,00	14.830,00	4	211.870,00
494.370,00	En adelante	26.130,00	2	494.370,00

Artículo 7º: Mantener para el mes de Febrero del 2003 el importe mínimo no sujeto a retención en la suma de $ 2.000,00 (Pesos dos mil), que será de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 8º: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Febrero del 2003.-

Artículo 9º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial de Rentas y Municipalidades de la Provincia. Regístrese, dese al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

ANEXO I

TABLA I

PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (Resolución N° 071/DPR/97)
INDICES RETRIBUTIVOS DE PLANES DE PAGOS - (Art. 62º C.F.)

Día	SEP´02	OCT'02	NOV´02	DIC'02	ENE'03	FEB'03
1	102,8369	102,8524	102,8695	102,9025	102,9356	102,9689
2	102,8374	102,8529	102,8706	102,9036	102,9367	102,9700
3	102,8379	102,8535	102,8717	102,9047	102,9378	102,9712
4	102,8384	102,8540	102,8728	102,9057	102,9388	102,9724
5	102,8390	102,8545	102,8739	102,9068	102,9399	102,9736
6	102,8395	102,8551	102,8750	102,9079	102,9410	102,9748
7	102,8400	102,8556	102,8761	102,9089	102,9420	102,9760
8	102,8405	102,8561	102,8772	102,9100	102,9431	102,9771
9	102,8410	102,8567	102,8783	102,9111	102,9442	102,9783
10	102,8415	102,8572	102,8794	102,9122	102,9453	102,9795
11	102,8421	102,8577	102,8805	102,9132	102,9463	102,9807
12	102,8426	102,8583	102,8816	102,9143	102,9474	102,9819
13	102,8431	102,8588	102,8827	102,9154	102,9485	102,9830
14	102,8436	102,8593	102,8838	102,9164	102,9495	102,9842
15	102,8441	102,8599	102,8849	102,9175	102,9506	102,9854
16	102,8446	102,8604	102,8860	102,9186	102,9517	102,9866
17	102,8451	102,8609	102,8871	102,9196	102,9527	102,9878
18	102,8457	102,8615	102,8882	102,9207	102,9538	102,9890
19	102,8462	102,8620	102,8893	102,9218	102,9549	102,9901
20	102,8467	102,8625	102,8904	102,9228	102,9559	102,9913
21	102,8472	102,8631	102,8915	102,9239	102,9570	102,9925
22	102,8477	102,8636	102,8926	102,9250	102,9581	102,9937
23	102,8482	102,8641	102,8938	102,9260	102,9591	102,9949
24	102,8488	102,8647	102,8949	102,9271	102,9602	102,9960
25	102,8493	102,8652	102,8960	102,9282	102,9613	102,9972
26	102,8498	102,8657	102,8971	102,9292	102,9623	102,9984
27	102,8503	102,8663	102,8982	102,9303	102,9634	102,9996
28	102,8508	102,8668	102,8993	102,9314	102,9645	103,0008
29	102,8513	102,8673	102,9004	102,9324	102,9655	
30	102,8519	102,8679	102,9015	102,9335	102,9666	
31		102,8684		102,9346	102,9677	
%	1,60%	1,60%	3,31%	3,31%	3,31%	3,31%
RES.	476/02	532/02	617/02	671/02	736/02	004/03

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA II

INDICES DE TASAS DE INTERES RESARCITORIO - (Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	SEP´02	OCT'02	NOV´02	DIC'02	ENE'03	FEB'03
1	102,7852	102,8012	102,8178	102,8509	102,8840	102,9172
2	102,7858	102,8017	102,8189	102,8519	102,8850	102,9184

3	102,7863	102,8022	102,8200	102,8530	102,8861	102,9195
4	102,7868	102,8028	102,8211	102,8541	102,8872	102,9207
5	102,7874	102,8033	102,8222	102,8551	102,8882	102,9219
6	102,7879	102,8038	102,8233	102,8562	102,8893	102,9231
7	102,7884	102,8043	102,8244	102,8573	102,8904	102,9243
8	102,7890	102,8048	102,8255	102,8583	102,8914	102,9255
9	102,7895	102,8053	102,8266	102,8594	102,8925	102,9266
10	102,7900	102,8059	102,8277	102,8605	102,8936	102,9278
11	102,7906	102,8064	102,8288	102,8615	102,8946	102,9290
12	102,7911	102,8069	102,8299	102,8626	102,8957	102,9302
13	102,7916	102,8074	102,8310	102,8637	102,8968	102,9314
14	102,7922	102,8079	102,8321	102,8648	102,8979	102,9325
15	102,7927	102,8084	102,8332	102,8658	102,8989	102,9337
16	102,7932	102,8090	102,8343	102,8669	102,9000	102,9349
17	102,7938	102,8095	102,8354	102,8680	102,9011	102,9361
18	102,7943	102,8100	102,8365	102,8690	102,9021	102,9373
19	102,7948	102,8105	102,8376	102,8701	102,9032	102,9385
20	102,7954	102,8110	102,8387	102,8712	102,9043	102,9396
21	102,7959	102,8115	102,8398	102,8722	102,9053	102,9408
22	102,7964	102,8121	102,8409	102,8733	102,9064	102,9420
23	102,7970	102,8126	102,8420	102,8744	102,9075	102,9432
24	102,7975	102,8131	102,8432	102,8754	102,9085	102,9444
25	102,7980	102,8136	102,8443	102,8765	102,9096	102,9456
26	102,7986	102,8141	102,8454	102,8776	102,9107	102,9467
27	102,7991	102,8146	102,8465	102,8786	102,9117	102,9479
28	102,7996	102,8151	102,8476	102,8797	102,9128	102,9491
29	102,8002	102,8157	102,8487	102,8808	102,9139	
30	102,8007	102,8162	102,8498	102,8818	102,9149	
31		102,8167		102,8829	102,9160	
%	1,60%	1,60%	3,31%	3,31%	3,31%	3,31%
RES. Nº:	476/02	532/02	617/02	671/02	736/02	004/03

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO III

TABLA DE COEFICIENTES- PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**
Enero	1,0004	0,9859	0,9970	0,9964
Febrero	1,0021	1,0035	1,0010	1,0017
Marzo	1,0018	0,9980	0,9923	1,0029
Abril	0,9948	0,9742	0,9853	1,0044
Mayo	0,9938	0,9971	0,9977	0,9937
Junio	0,9851	0,9987	1,0076	1,0040

Julio	0,9932	0,9986	1,0012	1,0044
Agosto	0,9974	0,9974	1,0031	0,9932
Septiembre	0,9968	0,9908	0,9887	0,9987
Octubre	0,9934	0,9982	0,9959	1,0012
Noviembre	0,9914	1,0021	1,0079	1,0020
Diciembre	0,9931	0,9979	1,0014	1,0067

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**Mes**	**2002**
Enero	1,0128	1,0045	0,9880	0,9991	Enero	1,0654
Febrero	0,9965	1,0083	0,9915	0,9991	Febrero	1,1143
Marzo	1,0026	0,9979	0,9953	1,0038	Marzo	1,1300
Abril	0,9992	0,9905	1,0115	1,0048	Abril	1,1975
Mayo	1,0020	1,0003	0,9896	0,9993	Mayo	1,1253
Junio	1,0000	1,0009	0,9944	1,0040	Junio	1,0854
Julio	1,0030	0,9981	1,0019	1,0035	Julio	1,0464
Agosto	1,0064	0,9975	0,9981	1,0054	Agosto	1,0525
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9889	1,0047	Septiembre	1,0233
Octubre	1,0109	1,0012	0,9972	1,0141	Octubre	1,0105
Noviembre	1,0094	1,0017	1,0019	1,0149	Noviembre	0,9786
Diciembre	1,0116	0,9956	1,0189	1,0013	Diciembre	0,9976

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, ***los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.*** *transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas* ***UNICAMENTE*** *en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.*

La Dirección

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 8

Contratos, Licitaciones, Edictos y Avisos
Pág. 8 a 24